

ACTA NUMERO CUARENTA. De Sesión Ordinaria, celebrada a las catorce horas del día cuatro de octubre de dos mil diecinueve. Convocada que fue por la Secretaria Municipal Licenciada Brenda Cecilia Castillo de Orellana, por medio electrónico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y ocho del Código Municipal, a petición y presidida por el Capitán **Miguel Ángel Jiménez Aguilera**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia del Licenciado **Tomas Castillo Castillo**, Síndico Municipal; y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Mauricio Jirón Alas**, Primer Regidor Propietario; Licenciada **Nancy Lisseth Parada Melara**, Segunda Regidora Propietaria; **José Gabriel Molina Cañas**, Tercer Regidor Propietario; **Gerardo Orellana**, Cuarto Regidor Propietario; **Javier Ernesto Ramos Martínez**, Sexto Regidor Propietario; **Mayra Cecibel Ramírez Amaya**, Séptima Regidora Propietaria; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Primera Regidora Suplente; señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente; señora **Imelda Argentina Navarro de Vásquez**, Tercera Regidora Suplente, **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Cuarto Regidor Suplente. Sin la asistencia de la Regidora **Edy Estela Tejada de Hernández**, Quinta Regidora Propietaria, quien fue sustituida por el señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente, lo cual fue aprobado por los miembros del Concejo. Posteriormente el señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la agenda con los puntos siguientes:

1. Verificación de Quorum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura de Acta.
4. Gastos Corrientes.
5. Correspondencia.
6. Presentación de Calendarización de reunión de Comisiones. (Se enviara por medio digital)
7. Informe de entrega de paquetes de víveres en Comunidades.
8. Informe sobre la compra de Lámparas Led.
9. Solicitud de informe a Recursos Humanos y Tesorero para subsanar observación de la Corte de Cuentas.
10. Solicitud de reparación de Calle Tepeagua. (Pendiente)
11. Informe sobre extravió de procesos de pago.
12. Solicitud presentada para adelanto salarial.
13. Informe de Comisión Especial de las Fiestas Patronales.
14. Pago de dietas.
15. Pago de diferencias de dietas.
16. Análisis de plan de acciones contra el Dengue.

Se hace constar que al inicio de la sesión no se encontraba presente el Regidor Rafael Avalos Díaz ni su suplente señor Marvin Antonio Alfaro Molina, por lo que fue sustituido por la Regidora Sthephany Alessandra Magaña de González, Primera Regidora Suplente, lo cual

fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Concejo Municipal, posteriormente se hizo presente el señor Marvin Antonio Alfaro Molina, dejando sin efecto el nombramiento realizado a la Regidora Magaña de González, y nombrando al señor Marvin Antonio Alfaro Molina, en sustitución del Regidor Rafael Avalos Díaz, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Concejo Municipal. La Regidora Sthephany Alessandra Magaña de González, solicito modificación de la Agenda, pasando a conocer los puntos catorce y quince en primer lugar, lo cual fue aprobado por los miembros del Concejo. Es así que se solicitó en acompañamiento del Licenciado Julio Ernesto Hernández, Tesorero Municipal, quien expuso que se hay un retraso en el pago de las dietas de los miembros del Concejo, por lo que se le solicito que presente una calendarización de las fechas en las cuales se cancelaran las dietas a todos los Regidores; asimismo en cuanto al punto número quince, se le consultó al Licenciado Julio Ernesto Hernández, Tesorero Municipal, del pago pendiente de los complementos de dieta, de los miembros del Concejo, quien informo que no tiene bajo su resguardo las planillas de pago de dichos complementos y por tal razón no ha sido posible hacer efectivo el pago de los complementos de dietas, manifestando se encuentran en el Despacho Municipal, pendientes de firma; en cuanto al punto número nueve sobre la solicitud de información para subsanar observaciones de la Corte de Cuentas, se le solicito al Licenciado Julio Hernández, que proporcione la copia de los voucher de pago de los empleados que fueron indemnizados en el año dos mil quince, de lo cual se dio por enterado el Licenciado Julio Hernández; en cuanto al punto número once, relacionado al extravió de procesos de pago los cuales impiden los cierres contables, el Tesorero Municipal informo que los procesos que no se tienen han sido cargados a anticipo a cada responsable que retiro la documentación y que actualmente están trabajando en la actualización del Activo Fijo específicamente en las depreciaciones de los bienes muebles e inmuebles, de lo cual se dio por enterado el Concejo Municipal. Seguidamente se le dio lectura al Acta número TREINTA Y OCHO, a la cual se realizaron observaciones que constan en la misma y fue aprobada por unanimidad de votos a favor. El Regidor Rafael Avalos Díaz se hizo presente a la sesión de Concejo a las quince horas dejando sin efecto el nombramiento realizado al Regidor Marvin Antonio Alfaro Molina, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Se dio lectura a la correspondencia siguiente: **1)** Solicitud presentada por la Comunidad San Rafael Centro, quienes solicitan el apoyo con diésel para continuar con la construcciones de dos tramos de calle la cual están ejecutando con apoyo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, La Cantera, y la Municipalidad de La Libertad, de lo cual se tomó el Acuerdo respectivo. **2)** Se dio lectura a informe presentado por el señor Guillermo Antonio Castillo, Encargado de Soporte Técnico de Informática, quien informa de los hechos ocurridos, en el salón de usos múltiples de la Alcaldía por haberse cubierto la cámara de seguridad que se encuentra instalada en dicho salón por parte del señor Tomas Javier Baires Hernández, de lo cual a su vez la Regidora Magaña de González, se solicitó informe sobre los videos captados en fecha que se reportó el extravió de dos Actas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales. **3)** Solicitud de la Iglesia Católica, para el apoyo económico para la compra de flores y cohetes para la celebración de la procesión en las principales calles de la ciudad, del cual se tomó el

Acuerdo respectivo. **4)** Informe del Jefe de Transporte sobre accidente con máquina retroexcavadora la cual sufrió únicamente daños estéticos, pero que no afectan su normal funcionamiento. **5)** Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, Jefe de la Unidad Jurídica, informa sobre multa impuesta por el Ministerio de Trabajo, sobre la infracción de las normas de Salud y Seguridad Ocupacional en el Rastro Municipal, del cual informa se interpuso recurso de Apelación a la multa impuesta, asimismo informa del desistimiento de AMIRPON a recurso interpuesto ante la Sala de Contencioso Administrativo, de lo cual la Sala ordeno archivar el expediente, y se dio por enterado el Concejo Municipal. **6)** Empleado Roberto Portales Galeano, Auxiliar de Tesorería, solicita nivelación salarial, ordenando se pase a la Comisión respectiva. **7)** Encargado de Activo Fijo solicita el descargo de bienes muebles en mal estado, de lo cual se tomó el Acuerdo respectivo. **8)** Encargado de Activo Fijo, solicita el descargo de un camión por encontrarse en desuso, de lo cual se acordó sea realizada inspección para constatar la condición de dicho vehículo. **9)** solicitud de Contrato de Comodato presentado por el señor [REDACTED], quien solicita Comodato sobre un inmueble municipal, ubicado frente a Restaurante [REDACTED], el cual será destinado para explotación turística, de lo que se solicitó que el Jefe de la Unidad Jurídica rinda un informe con recomendaciones sobre la procedencia de dicha solicitud. **10)** Escrito presentado por el señor Alcalde Municipal mediante el cual solicita se autorice la apertura de Libro de Acuerdos Administrativos, de lo cual al momento de someterse la Licenciada Nancy Lisseth Parada Melara, se recurso de votar por ser parte Administrativa de esta Alcaldía por lo que el Concejo Municipal, acordó sustituirla para esta votación con la señor Imelda Argentina Navarro de Vásquez, y no alcanzo la mayoría simple para su aprobación, manifestando la Regidora Mayra Cecibel Ramírez Amaya, que no vota por desconocer en qué disposición legal dice que el Alcalde debe llevar un Libro de Acuerdos Administrativos, el Regidor Tomas Javier Baires Hernández, solicita se pida por escrito opinión al ISDEM, sobre lo solicitado por el Alcalde, el Licenciado Tomas Castillo Castillo, justifica su no votación porque no es el Concejo el que tiene el Libro de Acuerdo Administrativos del Alcalde por lo tanto debe buscarse, la señora Imelda Navarro, manifiesta que debe encontrarse el Libro extraviado primero. En cuanto a la recusación de todos los puntos de carácter administrativo de la Licenciada Nancy Lisseth Parada Melara, la Regidora Sthephany Alessandra Magaña de González, solicita se pida por escrito opinión jurídica, a la Corte de Cuentas de la República, Tribunal de Ética Gubernamental, ISDEM, informe de las funciones que realiza como empleada municipal, para poder asumir como suplente, en base al artículo 87 del Código Electoral. **11)** Solicitud de apoyo económico del Artista Guillermo Guerra, quien representara al Municipio de La Libertad y El Salvador, en concurso de arte en Colombia, de lo cual se tomó el Acuerdo respectivo. En relación a punto de Agenda número siete sobre entrega de vivires, se le dio lectura a informe presentado por el Jefe de Promoción Social de lo cual se dio por enterado el Concejo Municipal; seguidamente se abordó el punto número ocho sobre informe de compra de lámparas led, al cual se le dio lectura dándose por enterado el Concejo Municipal, en cuanto al punto de agenda sobre solicitud de adelanto salarial no alcanzo la mayoría simple requerida para su aprobación. Y

finalmente en cuanto al análisis del plan contra el Dengue la Regidora Mayra Cecibel Ramírez Amaya, hizo del conocimiento del Concejo de lo ocurrido en reunión con Comunidades en el cual se socializo el plan de acción, de lo cual fue del conocimiento del Concejo Municipal. Por lo que en uso de sus facultades legales el Concejo Municipal emite los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaria, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de bomba protecnop/17, para mantenimiento de parque acuático municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$68.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 250 galones de diésel, 50 galones de gasolina, para campaña de fumigación a diferentes comunidades del municipio. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$907.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 915 galones de diésel, 80 galones de gasolina, para semana del 30 septiembre al 05 de octubre 2019, para uso de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$3,002.15
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de reparación de bocinas y amplificador, cambio de cono, membrana, masa de los altos y limpieza general, reparación de salidas derechas quemadas y limpieza general, para uso del departamento de comunicaciones. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54301-54118.	\$135.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 4 tóner hp ce278A, 1 tinta hp 970xl alta capacidad negra, 1 tinta hp 971xl alta capacidad cian, 1 tinta hp 971xl alta capacidad mag, 1 tinta hp 971xl alta capacidad yel, 2 tinta hp 954xl alta capacidad n, 2 tinta hp 954xl alta capacidad c, 2 tinta hp 954xl alta capacidad m, 2 tinta hp 954xl alta capacidad y, para uso de departamentos y oficinas municipales, jurídico, despacho, recursos humanos y unidad de acceso a la información. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54115.	\$1,256.36
Erogar el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de apoyo económico para asistir a certamen como profesional de belleza, a realizarse en san José Costa Rica montos serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Erogar el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para ir a representar al nuestro país en evento internacional de arte en Sincelejo sucre Colombia durante los días 11 al 31 de octubre del presente año. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Erogar el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para las fiestas de los pescadores artesanales del muelle, de esta ciudad, en honor a San Rafael Arcángel, en coordinación con la Iglesia Católica. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56303.	\$200.00
T O T A L...	\$6,069.01

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, salvan su voto, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, y Tomas Javier Baires Hernández, por manifestar desconocer de la disponibilidad financiera del Presupuesto de la Municipalidad para erogar dichos valores, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue vista y leída la nota

presentada en fecha uno de octubre de dos mil diecinueve, por el Encargado de Activo Fijo, señor Balmoris Antonio Mártir Gutiérrez, mediante la cual solicita el descargo de los bienes muebles de esta Municipalidad los cuales se encuentran en mal estado. **II)** Que tal como lo indica el Instructivo para el Registro de Bienes Muebles e Inmuebles de la Alcaldía Municipal de La Libertad, en los casos en los que se determine el desuso de un bien se tramitara autorización de la baja o descarga del mismo ante el Concejo Municipal, debiéndose comunicar el resultado a la Unidad correspondiente para que se retire el bien que se encuentre en desuso; por tal razón el Concejo Municipal ha tomado a bien autorizar la descarga de los bienes antes descritos. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 1 y 4, 34, 35, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al Encargado de Activo Fijo, descargar del Inventario de Bienes de la Municipalidad los bienes muebles que se detalla a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	CODIGO DE INVENTARIO
1	SILLA SECRETARIA CON BRAZOS	850909-20723-21
1	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZO COLOR AZUL	SIN CÓDIGO
1	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZO COLOR VINO	SIN CÓDIGO
1	IMPRESOR CANON P2700	SIN CÓDIGO
3	SILLAS DE ESPERA SIN BRAZO COLOR BLANCA	SIN CÓDIGO
1	AIRE ACONDICIONADO CONFORT STAR 48,000 BTU OFICINA SEÑOR ALCALDE	850902-10502-18
1	AIRE ACONDICIONADO MARCA LENOX COLOR BLANCO	850914-10502-01
1	AIRE ACONDICIONADO CONFORT STAR	850906-10502-32
1	SILLA PRESIDENCIAL COLOR NEGRA	850909-10704-23
8	SILLAS DE ESPERA SIN BRAZO COLOR NEGRAS	SIN CODIGO

2) Se giran instrucciones al Jefe de Mantenimiento señor Isael Flores, coordinar el desalojo de dichos bienes de las instalaciones de la Municipalidad. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por OCHO VOTOS A FAVOR, salvan su voto Mayra Cecibel Ramírez Amaya y Tomas Javier Baires Hernández, por manifestar desconocer de las condiciones de dichos bienes muebles, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que teniendo a la vista solicitud presentada por Asociación Comunal Cantón San Rafael Centro, mediante la cual solicitan apoyo con combustible para la maquinaria que se encuentra trabajando en la reparación de dos kilómetros de la Calle Principal del Cantón San Rafael que conduce al Cantón San Cristóbal, ya han establecido convenios de cooperación para el préstamo de la maquinaria, pero solicitan el apoyo a esta Municipalidad con combustible para continuar las obras en dicho tramo de calle, la cual beneficiara a todas las familias del Cantón San Rafael y San Cristóbal, no omiten manifestar que la Municipalidad ya realizo un primer apoyo pero no fue suficiente para cubrir con el trabajo que se está desarrollando en dicha Comunidad, con la maquinaria que les ha sido prestada y la mano de obra de la Comunidad. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador y los artículos 3 numeral

3; 4 numeral 1; 30 numerales 4, y 14; 31 numerales 3, 4, 5, 86 y 91, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar el apoyo con cien galones de diésel solicitado por la Asociación Comunal Cantón San Rafael Centro, para continuar con los trabajos de reparación de la Calle Principal del Cantón San Rafael que conduce al Cantón San Cristóbal. **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría 54110. **3)** Se autoriza a la Encargada del Presupuesto Municipal realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal del año 2019 y al Contador Municipal para que haga los registros correspondientes. **4)** Se autoriza a la Encargada de Combustible realizar los respectivos procesos. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo Municipal, para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo Municipal se tomó por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, salva su voto la Regidora Mayra Cecibel Ramírez Amaya y Tomas Javier Baires Hernández, por manifestar desconocer de la ejecución de dicho proyecto, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal.

Cap. Miguel Ángel Jiménez Aguilera
Alcalde Municipal

Lic. Tomas Castillo Castillo
Síndico Municipal

Mauricio Jirón Alas
Primer Regidor Propietario

Licda. Nancy Lisseth Parada Melara
Segunda Regidora Propietaria

José Gabriel Molina Cañas
Tercer Regidor Propietario

Gerardo Orellana
Cuarto Regidor Propietario

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Edy Estela Tejada de Hernández
Quinta Regidora Propietaria

Javier Ernesto Ramos Martínez
Sexto Regidor Propietario

Mayra Cecibel Ramírez Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Rafael Avalos Díaz
Octavo Regidor Propietario

Lic. Sthephany Alessandra Magaña de González
Primera Regidora Suplente

Tomas Javier Baires Hernández
Segundo Regidor Suplente

Imelda Argentina Navarro de Vásquez
Tercer Regidora Suplente

Marvin Antonio Alfaro Molina.
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Brenda Cecilia Castillo de Orellana
Secretaria Municipal